



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas No. JMA-GC-2018-IE-003, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CAMBIO DE TRAYECTORIA DE TUBERIA DE 30" DE Ø DE ASBESTO-CEMENTO POR CRUCE DE ARROYO JABALIES, EN AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ EN LA COLONIA HUERTOS FAMILIARES, EN MAZATLAN, SINALOA**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE CELEBRA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA PARA DAR A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50, 57 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE: **CAMBIO DE TRAYECTORIA DE TUBERIA DE 30" DE Ø DE ASBESTO-CEMENTO POR CRUCE DE ARROYO JABALIES, EN AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ EN LA COLONIA HUERTOS FAMILIARES, EN MAZATLAN, SINALOA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS.**

EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2018, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, CITA EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION UBICADA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ACTO QUE FUE EFECTUADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. ERASMO GERMAN ACOSTA GERENTE DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JOSE ADALBERTO BECERRA RUIZ, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CON BASE EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO MUNICIPAL DE OBRA, SE EVALUARON LAS PROPUESTAS ADMITIDAS.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S. A. DE C.V.	<p><i>Documentación Técnica Presentada solvente, obtuvo 43 puntos</i></p> <p><i>Motivos por el cual se desecha la propuesta Económica:</i></p> <p>Por rebasar el presupuesto base Doc. AE-12. En base al segundo párrafo del art. 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el cual dice "Aquellas propuestas económicas que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, serán declaradas solventes siempre que estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base de obra y el ochenta por ciento de dicho presupuesto..."</p> <p><i>Documentación Económica Presentada no solvente, obtuvo 0 puntos</i></p> <p>Total de puntos obtenidos técnicamente 43 y económicamente: 0 puntos, en total obtuvo 43 puntos</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales</p>

26



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas No. **JMA-GC-2018-IE-003**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CAMBIO DE TRAYECTORIA DE TUBERIA DE 30" DE Ø DE ASBESTO-CEMENTO POR CRUCE DE ARROYO JABALIES, EN AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ EN LA COLONIA HUERTOS FAMILIARES, EN MAZATLAN, SINALOA**

2	SITEHASA, S. A. DE C. V.	<p><i>Documentación Técnica Presentada solvente, obtuvo 37.5 puntos</i></p> <p><i>Motivos por el cual se desecha la propuesta Económica:</i></p> <p>Por rebasar el presupuesto base Doc. AE-12. En base al segundo párrafo del art. 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el cual dice "Aquellas propuestas económicas que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, serán declaradas solventes siempre que estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base de obra y el ochenta por ciento de dicho presupuesto..."</p> <p><i>Documentación Económica Presentada no solvente, obtuvo 0 puntos</i></p> <p>Total de puntos obtenidos técnicamente 37.5 y económicamente: 0 puntos, en total obtuvo 37.5 puntos</p> <p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales</p>
---	---------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

- **PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA REVISION DE LO TECNICO Y ECONOMICO: 03 (TRES)**
- **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y PUNTOS OBTENIDOS:**

RAZON SOCIAL	PRESUPUESTO BASE	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS ECONOMICOS	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S. A. DE C.V.	\$ 2'225,698.23 M.N.	43.00	0.00	43.00
SITEHASA, S. A. DE C. V.	\$ 2'184,872.56 M.N.	37.50	0.00	37.50
ROBERTO DIAZ ORTIZ	\$ 2'094,990.34 M.N.	45.00	50.00	95.00

POR PARTE DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: ROBERTO DIAZ ORTIZ, CON UN IMPORTE DE \$ 2'094,990.34 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA JUMAPAM, Y ADEMAS ES LA PROPUESTA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA PRESENTE LICITACION DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL PRESENTE FALLO, **EL CAMBIO DE TRAYECTORIA DE TUBERIA DE 30" DE Ø DE ASBESTO-CEMENTO POR CRUCE DE ARROYO JABALIES, EN AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ EN LA COLONIA HUERTOS FAMILIARES, EN MAZATLAN, SINALOA**, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE CUBRIRÁN LOS PAGOS DE ACUERDO AL AVANCE DE ESTIMACIONES PRESENTADAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas No. **JMA-GC-2018-IE-003**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CAMBIO DE TRAYECTORIA DE TUBERIA DE 30" DE Ø DE ASBESTO-CEMENTO POR CRUCE DE ARROYO JABALIES, EN AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ EN LA COLONIA HUERTOS FAMILIARES, EN MAZATLAN, SINALOA**

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO EL DÍA 08 DE MARZO DE 2018. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE GERENCIA DE CONSTRUCCION, CITA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO MAZATLAN, SINALOA. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 09 DE MARZO DE 2018 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, POR PARTE DE LA JUMAPAM, CITA EN AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	PRESUPUESTO BASE	\$ 2'136,393.47 M.N.	
2.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S. A. DE C.V.	\$ 2'225,698.23 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE POR REBASAR EL PRESUPUESTO BASE	
3.-	SITEHASA, S. A. DE C. V.	\$ 2'184,872.56 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE POR REBASAR EL PRESUPUESTO BASE	
4.-	ROBERTO DIAZ ORTIZ	\$ 2'094,990.34 M.N. PROPUESTA SOLVENTE POR TENER LA PUNTUACION MAXIMA	

FIRMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS

GERENTE CONSTRUCCION DE JUMAPAM _____ ING. ERASMO GERMAN ACOSTA	GERENCIA CONTRALORIA INTERNA DE JUMAPAM. _____ ING. ALFREDO GUTIERREZ CARREON
JEFE DE CONCURSOS Y NORMATIVIDAD DE JUMAPAM. _____ LIC. RAUL GERARDO CORRAL GRACIANO	JEFE DE SUPERVISION DE OBRAS DE JUMAPAM. _____ ING. JORGE ALBERTO ELIZALDE OROZCO